



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

17 de mayo de 2021

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de la República de Panamá y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 36ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en noviembre de 2020.

Dado que el informe con el resultado final del examen de Panamá fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 46ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de Panamá – la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados – los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, he tomado en consideración las declaraciones y/o recomendaciones efectuadas por 64 delegaciones y la presentación y las respuestas de la delegación de Panamá. También he tomado en consideración las acciones realizadas por el Gobierno de Panamá para implementar las 111 recomendaciones que fueron apoyadas totalmente durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Acojo con beneplácito la adopción de la iniciativa de paridad de género en el marco del Consejo Nacional para la Paridad de Género, como un modelo de colaboración público-privada de alto nivel orientado a incrementar la participación laboral de las mujeres, reducir las brechas salariales y promover la participación de las mujeres en puestos de liderazgo. Me alienta también la adopción del Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado, Panamá 2030 para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de un proceso participativo y el establecimiento del mecanismo nacional de prevención contra la tortura.

Quisiera alentar a Panamá a desarrollar un plan nacional de acción integral en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta y facilitar los preparativos para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a todos los Estados Miembros es la de desarrollar e implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y todas las organizaciones de la sociedad civil, y cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida mi Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.

./..

Su Excelencia
Sra. Erika MOUYNES
Ministra de Relaciones Exteriores
República de Panamá

Quisiera también animar a Panamá a hacer mayores esfuerzos para fortalecer el comité permanente nacional para la presentación integral de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica de mi Oficina sobre este tema, que se encuentra disponible en:
http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, aliento a Panamá a considerar la presentación de un informe de medio término sobre el seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2023.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

Espero con interés poder conversar con Usted de qué manera mi Oficina podría prestar asistencia a Panamá en las áreas identificadas en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.



Michelle Bachelet

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

cc.: Su Excelencia
Sra. María Inés CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social
República de Panamá

Sra. Cristina Lorena MUNDUATE
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas (e-mail)
República de Panamá

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

- Ratificar los instrumentos de derechos humanos de los que Panamá aún no es parte, incluida la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo.

Marco nacional de derechos humanos

- Asegurar el funcionamiento independiente de la institución nacional de derechos humanos de acuerdo con los Principios de París.
- Fortalecer el comité permanente nacional para asegurar la elaboración de informes integrales y el seguimiento de las recomendaciones recibidas de todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Fortalecer las políticas, programas y marcos institucionales, así como adoptar una legislación integral para combatir todas las formas de discriminación.
- Adoptar más medidas para garantizar el respeto del derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en la sociedad, incluido en el mercado laboral y en el acceso a la atención médica.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

- Fortalecer los marcos normativos e institucionales para una mayor integración de las consideraciones ambientales y para remediar los efectos de los desastres naturales y del cambio climático.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Adoptar más medidas para garantizar que las condiciones de las prisiones y otros centros de detención se ajusten a los estándares internacionales, incluyendo el abordaje del hacinamiento en las cárceles, las condiciones sanitarias y la escasez de asistencia médica.
- Adoptar medidas alternativas a la privación de libertad y garantizar el uso de la prisión preventiva como una medida de carácter excepcional.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Mejorar la independencia del Poder Judicial en todos los niveles, incluso mediante una formación profesional continua sobre derechos humanos para los jueces.

Libertades fundamentales

- Garantizar un entorno propicio y seguro para los periodistas y defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos ambientales y de los derechos humanos de los pueblos indígenas, e investigar todos los actos de intimidación y violencia contra ellos.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Modificar la definición legal de trata de personas de acuerdo con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Continuar los esfuerzos para combatir la trata de personas, incluso fortaleciendo la capacidad de la Comisión Nacional contra la Trata de Personas presidida por el Ministerio de Seguridad Pública, y asegurando el castigo de los perpetradores y la asistencia adecuada y los servicios de rehabilitación a las víctimas.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Tomar medidas adicionales para cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Derecho a un nivel de vida adecuado

- Adoptar más medidas para seguir combatiendo la pobreza y la desigualdad y para promover programas de inclusión social, con especial énfasis en las zonas rurales.
- Garantizar el acceso a servicios de agua potable y de saneamiento para los grupos más desfavorecidos y marginados, especialmente para los pueblos indígenas, las personas que viven en zonas rurales y las personas con discapacidad.

Derecho a la salud

- Continuar los esfuerzos para reducir el embarazo adolescente, fortaleciendo aún más la implementación de programas de educación sexual.
- Reforzar los esfuerzos dirigidos a brindar servicios y programas integrales de salud de atención primaria inclusivos, de calidad y accesibles, especialmente en las zonas rurales.

Derecho a la educación

- Fortalecer las medidas para proporcionar recursos adecuados al sector educativo y fortalecer los esfuerzos para garantizar el acceso pleno e igualitario a una educación inclusiva y de calidad para todos, en particular para los niños indígenas y Afropanameños.
- Reforzar las medidas y políticas para continuar reducir el número de abandonos escolares en la escuela primaria y secundaria.

- Continuar los esfuerzos para la implementación de las principales políticas públicas llevadas a cabo por el Consejo Multisectorial Permanente para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación y por la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Continuar los esfuerzos para fortalecer la legislación y las políticas públicas para prevenir, proteger y erradicar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, con especial atención en la violencia doméstica, incluyendo un mayor fortalecimiento del Instituto Nacional de la Mujer.
- Intensificar los esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres y la paridad de género en todos los niveles de la vida política, económica y pública, incluso asegurando la implementación efectiva de la Iniciativa de Paridad de Género en el marco del Consejo Nacional para la Paridad de Género.

Niños

- Revisar la legislación nacional para prohibir explícitamente todas las formas de castigo corporal de los niños en todos los entornos, de acuerdo con los componentes de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia 2018-2022.
- Intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso a los servicios de registro civil, con especial énfasis en el registro oportuno de los nacimientos, especialmente en las zonas rurales.

Personas con discapacidad

- Adoptar medidas adicionales para combatir la discriminación e integrar a las personas con discapacidad en la vida pública, así como para mejorar aún más su accesibilidad.

Minorías y pueblos indígenas

- Aumentar la participación e inclusión efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones y adoptar las medidas necesarias para realizar consultas libres, previas e informadas a través de los procedimientos adecuados, siempre que se prevean medidas legislativas o administrativas que les puedan afectar directamente.
- Continuar los esfuerzos para implementar el plan de desarrollo integral de los pueblos indígenas en el marco del Consejo Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Proseguir con la adopción de políticas para lograr la plena inclusión de la población afrodescendientes y para la prevención del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- Reforzar las medidas para proteger los derechos humanos de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, especialmente mujeres y niños, y adoptar medidas adicionales para prevenir la discriminación y la violencia contra ellos.



- Continuar los esfuerzos para implementar medidas que garanticen el acceso a la justicia de los migrantes y refugiados víctimas de delitos, y para fortalecer la asistencia jurídica para los solicitantes de asilo.
- Reforzar los esfuerzos para incluir eficazmente a todos los refugiados y migrantes en la respuesta a la pandemia de COVID-19.